



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## *ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 099-2023-GOB.REG.HVCA/CR*

*Huancavelica, 04 de mayo de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de mayo del año 2023, con el voto en mayoría de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 222-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de abril de 2023, e Informe N° 038-2023/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 20 de abril de 2023, documentos remitidos por la Gerencia General y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica respectivamente, con los cuales solicitan la aprobación de la "Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE 2023".

Que, mediante Ley N° 29337, se establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, donde los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden autorizar el uso de hasta el 15% de su presupuesto para inversiones a la Implementación de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, que constituyen fondos concursables para cofinanciar Propuestas Productivas (Planes de Negocio). Así la ley de PROCOMPITE tiene como finalidad mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, pudiendo también considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales para los agentes económicos organizados (productores) en zonas donde la inversión privada sea insuficiente.

Que, el Artículo 12° del D.S N° 001-2021-PRODUCE, Reglamento de la Ley N° 29337, establece que previamente a la autorización de los PROCOMPITE, mediante Acuerdo del Consejo Regional o del Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Local, según corresponda, aprueban el monto total para el financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, previo informe de sustento de la GRDE que contenga como mínimo la conformidad del monto presupuestal de la Oficina e Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, el destino y distribución de recursos y las potenciales cadenas productivas a ser priorizadas.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 099-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 04 de mayo de 2023.

Que, conforme dispone el Artículo 4° de la Ley N° 31502 – Ley que modifica la Ley N° 29337, establece que, los Gobiernos Regionales destinan no menos del cinco por ciento y de manera facultativa los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta el quince por ciento de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencia.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la implementación y ejecución de Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2023, que constituye fondo concursable para financiar Propuestas Productivas cuya finalidad es mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, pudiendo también considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales para los agentes económicos organizados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** el monto de S/.20'000,000.00 (veinte millones y 00/100 Soles) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

**ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
*Ricardo Yauricasa Flores*  
Ricardo Yauricasa Flores  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 098-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de mayo de 2023.*

**VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de mayo del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, algunos alcaldes de los gobiernos locales han ido solicitando al pleno del Consejo Regional la devolución de la Unidad Ejecutora de sus proyectos, los mismos que no han sido considerados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – RECOMENDAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, la atención de solicitudes de los alcaldes de los Gobiernos Locales, sobre devolución de Unidad Ejecutora de sus proyectos, que no han sido considerados en la Programación Multianual de Inversiones – PMI, del Gobierno Regional de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

*ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 098-2023-GOB.REG.HVCA/CR*

*Huancavelica, 04 de mayo de 2023.*

**ARTICULO SEGUNDO.** – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
*Ricardo Yauricasa Flores*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

5